



Ministerio de Hacienda  
Dirección de Presupuestos  
Reg. 156 GG  
Reg 615 JJ

**I.F. N° 156/28.07.2023**  
I.F. N° 219/28.11.2022

## **Informe Financiero Complementario**

**Indicaciones al proyecto de ley que modifica y fortalece la ley N°20.609, que establece medidas contra la discriminación**

**Boletín N°12.748-17**

### **I. Antecedentes**

Estas indicaciones (N° 117-371) modifican el proyecto de ley que modifica y fortalece la ley N°20.609, que establece medidas contra la discriminación, para perfeccionar y complementar la redacción vigente.

En particular, se establece a la Subsecretaría de Derechos Humanos, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, como el ente encargado del cumplimiento de la ley N°20.609, para lo cual deberá, entre otras cosas, promover la elaboración de planes, políticas y programas destinados a prevenir y erradicar toda forma de discriminación arbitraria, prestar apoyo a los órganos del Estado, en el diagnóstico, diseño e implementación de medidas en esta materia, propender a la coordinación del sector privado con el sector público, diseñar y ejecutar programas de capacitación y promoción para funcionarios de la Administración del Estado, difundir contenidos, y proporcionar información a las víctimas.

Además, se crea el Consejo de Igualdad y No Discriminación, el que promoverá el diálogo y la participación en materia de igualdad y no discriminación arbitraria. Este Consejo estaría integrado por la Subsecretaria(o) de Derechos Humanos, quien lo presidirá; la Subsecretaria(o) Subsecretario General de Gobierno, la Subsecretaria(o) de la Mujer y la Equidad de Género, o a quien estos designen; un o una representante del Poder Judicial, designada por el pleno de la Corte Suprema; un Senador(a) integrante de la Comisión encargada de asuntos relativos a Derechos Humanos, un diputado(a) integrante de la Comisión encargada de asuntos relativos a Derechos Humanos, un(a) representante del Instituto Nacional de Derechos Humanos, un(a) representante del Defensor o la Defensora de la Niñez, y seis representantes de organizaciones de la sociedad civil dedicadas a la promoción y protección de la igualdad y no discriminación arbitraria, que no persigan fines de lucro. Asimismo, concurrirán como invitados permanentes con derecho a voz un o una representante del sector empresarial y un o una representante de organizaciones de trabajadores.



Ministerio de Hacienda  
Dirección de Presupuestos  
Reg. 156 GG  
Reg 615 JJ

I.F. N° 156/28.07.2023  
I.F. N° 219/28.11.2022

## II. Efecto del proyecto de ley sobre el Presupuesto Fiscal

Para el cumplimiento de las funciones que se establecen a la Subsecretaría de Derechos Humanos se requiere la creación de una División de Igualdad y No Discriminación. Así, este proyecto considera recursos para la contratación de un Jefe de División y 13 profesionales a nivel central, para de este modo realizar funciones de coordinación interinstitucional, vinculación territorial y estudios en políticas de igualdad. Los costos estimados se muestran en la siguiente tabla:

Tabla 1. Costos estimados del proyecto de ley (miles \$2023)

<b>Ítem</b>	<b>Año 1</b>	<b>Régimen</b>
Gastos en personal	\$556.532	\$556.532
Bienes y servicios de consumos	\$283.267	\$120.881
Activos no financieros	\$ 16.259	\$ -
<b>Total</b>	<b>\$856.058</b>	<b>\$677.413</b>

**Así, la presente iniciativa implica un mayor gasto fiscal anual estimado de \$856.058 miles el primer año y \$677.413 miles en régimen.**

El mayor gasto fiscal que signifique la aplicación de esta ley en su primer año presupuestario de vigencia se financiará con cargo al presupuesto vigente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, y en lo que faltare, con recursos provenientes de la partida presupuestaria Tesoro Público. Para los años posteriores, el gasto se financiará con cargo a los recursos que se contemplen en las respectivas leyes de presupuestos del Sector Público.

## III. Fuentes de información

- Mensaje N°117-371 de S.E. el Presidente de la República con el que formula indicaciones al proyecto de ley que modifica y fortalece la ley N°20.609, que establece medidas contra la discriminación.
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (2023). Minuta complemento explicativa DIPRES. Santiago, Chile.
- Servicio de Impuestos Internos (2023). Valores y Fechas. UF 2023. Obtenido de [[https://www.sii.cl/valores\\_y\\_fechas/uf/uf2023.htm](https://www.sii.cl/valores_y_fechas/uf/uf2023.htm)]



Ministerio de Hacienda  
Dirección de Presupuestos  
Reg. 156 GG  
Reg 615 JJ

**I.F. N° 156/28.07.2023**  
I.F. N° 219/28.11.2022



**JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA**  
**Directora de Presupuestos**

Visado Subdirección de Presupuestos:



Visado Subdirección de Racionalización y Función Pública:

